



Oficio número USICAMM/0089/2023

Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2023.

AUTORIDADES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y TITULARES DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS PRESENTES

En el marco de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, en ejercicio de lo previsto en los artículos 14, fracciones III, IV, V, VII, X, XII, XIII, XV, y XVI, así como 19, 20, 22 y 23, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros emite los siguientes documentos normativos, con la finalidad de que las autoridades de educación media superior y los organismos descentralizados, lleven a cabo los procesos establecidos en dicho ordenamiento jurídico:

1º Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización del proceso de admisión en educación media superior, ciclo escolar 2024-2025;

2º Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización del proceso de promoción a cargos con función directiva o de supervisión en educación media superior, ciclo escolar 2024-2025;

3º Acuerdo que contiene las disposiciones generales que establecen las reglas de los procesos para la autorización de cambio de centro de trabajo, ciclo escolar 2024-2025;

4º Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento en educación media superior, ciclo escolar 2024-2025, y

5º Marco para la excelencia en la enseñanza y la gestión escolar en educación media superior. Perfiles profesionales, criterios e indicadores para docentes, técnicos docentes y personal con funciones de dirección y de supervisión.

Los documentos referidos, fueron integrados con base en lo establecido en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, tomando en cuenta las aportaciones de la Subsecretaría de Educación Media Superior considerando los contextos regionales del servicio educativo, así como la valoración de los conocimientos, aptitudes y experiencia de las maestras y los maestros.





Oficio número USICAMM/0089/2023

Por lo anteriormente expuesto, se adjuntan, en formato digital, los documentos antes citados, con la atenta solicitud de que se difundan entre los servidores públicos a su cargo, para estar en posibilidad de llevar a cabo de manera adecuada los procesos establecidos en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ADELA PIÑA BERNAL
TITULAR DE LA UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA
CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

C.c.p. **Leticia Ramírez Amaya.** Secretaria de Educación Pública. Presente.
Gisela Salinas Sánchez. Titular de la Jefatura de Oficina de la C. Secretaria de Educación Pública. Presente.
Nora Ruvalcaba Gámez. Subsecretaria de Educación Media Superior. Presente.
María Isaura Prieto López. Directora General de Promoción de la USICAMM. Presente.
Julio Elizarrarás Andrade. Director General de Admisión de la USICAMM. Presente.
Imelda Olmos Navarro. Dirección General de Reconocimiento de la USICAMM. Presente.
Miguel Angel Guerrero López. Coordinador de Asuntos Jurídicos y Normatividad de la USICAMM. Presente.
Sócrates Alberto Muñoz Zafra. Coordinador de Tecnologías de la Información de la USICAMM. Presente.
Raúl Chao Ornelas. Director de la USICAMM. Presente.
Enlaces de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros de las entidades federativas. Presentes.
Miembros de la Junta Directiva de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. Presentes.